

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T16
Tasas Municipales

DECRETO Nº78/18

TIGRE, 17 de enero de 2018.-

VISTO:

Que por Decreto 1995/09, con la modificación introducida por Decreto 51/14, se puso en vigencia desde el ejercicio 2010 un sistema de estímulo e incentivo al cumplimiento del pago de la Tasa de Servicios Municipales, consistente en el sorteo de un premio mensual entre los contribuyentes de la mencionada Tasa que no registren deuda al cierre de cada mes calendario anterior, y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General y de Economía solicita que dicho Decreto se ponga en vigencia para el corriente año, tal como se hizo por Decreto 269/11 para año 2011, por Decreto 60/12 para el año 2012, por Decreto 8/13 para el año 2013, por Decreto 51/14 para el año 2014, por Decreto 87/15 para el año 2015, por Decreto 27/16 para el año 2016 y por Decreto 2100/16 para el año 2017.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 51 de la Ordenanza 3603/17 "Ordenanza Fiscal 2018",

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Pónese en vigencia para el año 2018 el Decreto 1995/09, con las modificaciones introducidas por artículo 2° del Decreto 51/14.

ARTÍCULO 2.- Refrenden el presente Decreto la señora Secretaria de Gobierno y el señor Secretario General y de Economía.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase por la Secretaría de Ingresos Públicos.

Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. Patricia S. D'Angelis,
Secretaria de Gobierno
Cdor. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía
DECRETO N° 78/18